

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA VILLA FREI – 37 Viv.", COMUNA DE ALTO HOSPICIO".

RESOLUCION EX. N° 343

IQUIQUE, 22 de julio 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 1.850/2017 y su modificación, de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en condiciones especiales para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos II y III, modalidad colectiva, destinada a la atención de viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio".
- c) Resolución Exenta Nº 012687/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba segunda nómina de postulantes seleccionados, del llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Resoluciones Exenta N° 0530/2019, y 239/2020, ambas de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá que otorgan nuevo plazo de vigencia al proyecto "Comité de Vivienda Villa Frei-37 Viv."
- e) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 19 del 02.12.2020, (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- g) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 795, de fecha 22 de junio de 2021, el Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Comité de Vivienda Villa Frei- 37 Viv.", comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: Solicitud de aumento de plazo de vigencia, de fecha, e informe técnico respectivo de fecha 31.05.2021, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original. Señalando entre otros, que el proyecto estando ejecutado con un 42,54% de avance, hubo atrasos en las obras por los problemas económicos que tuvo el anterior contratista, debiendo recontratar las obras pendientes, las cuales, a raíz de la pandemia, se paralizaron con fecha 20.03.2020. Sin embargo, se encuentra fijada una nueva fecha de reactivación de las obras, la cual se encuentra programada para el día 16.06.2021.

Se indica, además en el ordinario N° 795/2021, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos presupuestarios para realizar pagos durante el presente año, y se gestionarán los recursos para el año 2022.

- **2.-** Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.
- **3.-** Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- **4.-** El correo electrónico de fecha 14.07.2021, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da su visto bueno a la solicitud de nueva vigencia a los certificados de subsidios contenida en el Ord N° 795/2021 de Serviu.
- **5.-** Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizarán a continuación:

RESOLUCION:

- 1º OTORGUESE nuevo plazo, hasta el 31 de mayo de 2022, para la vigencia de certificados de subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Comité de Vivienda Villa Frei- 37 Viv.", correspondiente a 37 beneficiarios de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a nómina adjunta a Ord. Nº 795/2021 de SERVIU Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.
- **2° TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasar a jormar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PRIETO ROJAS CRETAR MEGIONAL MINISTERIAL

WYIENDAY URBANISMO REGION DE TARAPACA

DISTRIBUCION

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.